

¿SON SEGUROS SUS ENVASES PARA USO ALIMENTARIO?

SGS le ayuda a garantizar la seguridad de los materiales destinados a entrar en contacto con alimentos a través de nuestros servicios de ensayo de migración de componentes químicos.

Los fabricantes, transformadores e importadores de productos en contacto con alimentos deben garantizar su inocuidad para el consumidor asegurando que no haya migraciones desde el envase hacia los alimentos que pongan en peligro la salud humana, que ocasionen una modificación de la composición de los productos alimenticios o una alteración de las características organolépticas de estos.

Todo material o producto en contacto con alimentos debe cumplir con estrictas regulaciones en función del tipo de material y de sus mercados destino cuyos requisitos generales vienen marcados por el Reglamento marco 1935/2004.

Al margen de la legislación marco, algunos materiales disponen de legislación específica que determina requisitos especiales como la cerámica (Directiva 84/500/CEE), los plásticos (EU 10/2011), el caucho (Directiva 93/11/CEE), la celulosa regenerada (Directiva 2007/42/CE)...

Desde SGS ofrecemos un amplio rango de servicios para cualquier tipo de material (plástico, metal, cerámica, vidrio, silicona, madera, corcho, tintas...), que incluye, entre otros:

- Identificación de la normativa y de los ensayos aplicables en función del producto, de sus condiciones de conservación, del tiempo de contacto con los alimentos y uso para seleccionar los simulantes y condiciones de ensayo.
- Realización de ensayos de migraciones globales y específicas según normativa aplicable al país de destino a través de nuestra red mundial de laboratorios acreditados con presencia en más de 120 países.
- Revisión y validación del etiquetado del producto.

En muchas ocasiones, los límites que se fijan para ciertas sustancias son diferentes entre países y existen legislaciones nacionales que son solo obligatorias en ese determinado país:

- Dentro de la UE realizamos ensayos según legislación nacional para cada Estado miembro como Alemania, Francia e Italia.
- En EE.UU:
 - Realizamos ensayos según la legislación marcada por la Agencia de Alimentos y Medicamentos (FDA).
 - En California, los materiales de cerámica y vidrio se ven afectados por la Proposición 65.
- Asimismo, ofrecemos ensayos según legislación china, japonesa, australiana...

**PARA MÁS INFORMACIÓN,
NO DUDE EN CONTACTAR CON SGS.**

SARA DE MIGUEL MARTÍN
TELF: +34 638 941 337
SARA.DEMIGUELMARTIN@SGS.COM

